



QUILLA-21-304544

Barranquilla, 16 de diciembre de 2021

Señor (a):
Anónimo
Barranquilla

Asunto: Respuesta Denuncia Registro **EXT-QUILLA-21-242440** por presunta prestación de servicios de salud sin el cumplimiento de las Condiciones de Habilitación

Cordial saludo:

La Oficina de Garantía de la Calidad, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en atención a su denuncia identificada con el registro del asunto, a través de la cual informa:

“quiero denunciar que la clinica el recro ubicada en la cra 38 con calle 57 en la ciudad de barranquilla, realiza cirugias plasticas sin estar habilitado para estos procedimientos y tienen un mal manejo porque no hay unidad transfuncional y le faltan muchos detalles por cumplir.”

Se permite comunicarle, que una vez verificado el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS**, en el cual deben estar inscritos todos los prestadores de servicios de salud, que brinden atención a la ciudadanía en general, se evidencia que la IPS CLÍNICA GENERAL EL RECREO LTDA, posee habilitación vigente para el servicio de CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA hasta el **31 de agosto de 2022**. Sin embargo se informa que se realizarán las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, por parte de un equipo de profesionales, a la mencionada IPS ubicada en el **Calle 57 No 38-08** de esta ciudad, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones de habilitación, del **Sistema Único de Habilitación**, en lo referente a los estándares que conforman el mismo, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto 780 de 2016**, lo anterior con el fin tomar las medidas administrativas, de acuerdo con los hallazgos encontrados en el marco de nuestras competencias, en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud - SOGCS.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

NELCY HERNÁNDEZ ARRIETA
JEFE OFICINA GARANTÍA DE LA CALIDAD (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Barreto